

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

N° 082 -2015-SUSALUD/SG

Lima, 03 de diciembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 00805-2015/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N°004-2015-SUSALUD/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2015, modificado por Resolución de Secretaría General N° 016-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 018-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 020-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 021-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 032-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 034-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 036-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 037-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 049-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 054-2015-SUSALUD/SG, Resolución de Secretaría General N° 062-2015-SUSALUD/SG, así como la Fe de Erratas efectuada en el SEACE con fecha 30 de octubre del 2015, y Resolución de Secretaría General N° 079-2015-SUSALUD/SG de fecha 26 de noviembre del 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del citado Reglamento, establecen que la modificación del PAC por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo que deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, poniéndose a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de la misma;



Que, mediante el documento de Visto, la Oficina General de Administración solicita la inclusión de un (01) proceso de selección, en concordancia con los documentos que integran el expediente de contratación: "Servicio para Reunión Taller de Evaluación y Estandarización de los Procesos de la ISIPRESS", requerimiento del área usuaria efectuado mediante Memorandum N° 00310-2015-SUSALUD/ISIPRESS (fojas 10), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por S/. 21,120.00, modificación a realizarse por la causal de variación del tipo de proceso de selección; asimismo solicita la exclusión de un (01) proceso de selección, el ítem 21 del PAC 2015 "Servicio para Reunión Taller de Evaluación y Estandarización de los Procesos de la ISIPRESS", al haberse variado el tipo de proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva a Adjudicación de Menor Cuantía;

Contando con el visado del Director General de la Oficina General de Administración y de la encargada de las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la delegación de facultades otorgada por la Superintendente, mediante la Resolución de Superintendencia N° 011-2015-SUSALUD/S, del 19 de enero de 2015, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 183-2008-EF y sus modificatorias; así como de conformidad con la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a los considerandos de la presente Resolución, la que se constituye en la Decimocuarta modificación, Decimosexta versión, y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, la contratación que se describe en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente Resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Página Web Institucional así como en la sede institucional, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, Distrito de Santiago de Surco, Lima.

Regístrese y Comuníquese.

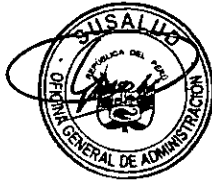
Jorge Luis Caceres Neyra
Secretario General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1: INCLUSION

NOMBRE DE LA ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD										AÑO		2015			
SIGLAS		SUSALUD		INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC										RUC		20377985843	
UNIDAD EJECUTORA		515															
PLIEGO		134															
INCLUSION																	
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	Nro. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO E ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones	
													Depart.	Prov.	Dist.		
67	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	SERVICIO	1	Servicio para Reunión Taller de Evaluación y Estandarización de los Procesos de la ISIPRESS	ISIPRESS	SERVICIO	1	21,120.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	Diciembre	DGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO		



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 2: EXCLUSION

NOMBRE DE LA ENTIDAD	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AÑO	2015
SIGLAS	SUSALUD	RUC	20377985843
UNIDAD EJECUTORA	515	INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC	
PLIEGO	134		
		RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 082-2015-SUSALUD	

EXCLUSION

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD ORGANICA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
										Depart.	Prov.	Dist.	
21	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO	Servicio de Alquiler de local, alimentación para reunion taller de evaluacion y estandarizacion de procesos de ISIPRESS	ISIPRESS	68,000.00	SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO	OGA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	

